



La sentencia la dictaron los jueces Leonardo Pereira, Giovanni Hernández y Sonia Quintana, del Tribunal Penal de Pavas. **EILLYN JIMÉNEZ**

TEJARCILLOS DE ALAJUELITA

Condenados por cobrar 'peajes' para entrar a barrio

■ Hombres exigían de ₡1.000 y ₡20.000 a vecinos, taxistas y comerciantes

Eillyn Jiménez B.
eillynjimenez@nacion.com

Tres hombres fueron condenados, la mañana de este lunes, por cobrar "peajes" de entre ₡1.000 y ₡20.000 a taxistas informales, comerciantes y vecinos de Tejarcillos de San Felipe de Alajuelita, en San José.

La sentencia del Tribunal Penal de Pavas determinó que los sujetos solo les permitían el paso hacia las viviendas y lugares de trabajo a quienes pagaban la cuota impuesta.

Los condenados por este caso son Rashid Abdul Becerril Ortiz, Alejandro Andrés Granados Rodríguez y Guido Gerardo López Vargas, quienes, según el Ministerio Público, eran parte del grupo Los Lara.

En el caso de Becerril, la condena es de 48 años de cárcel por 10 delitos de extorsión; sin embargo, por la aplicación de las reglas del concurso material, la pena quedó en 18 años.

Granados, entre tanto, pasará 12 años en prisión por seis extorsiones, luego de la readecuación hecha por los jueces, ya que la pena definida en principio fue de 24 años.

Finalmente, López usará

una tobillera electrónica para descontar un castigo de cuatro años en arresto domiciliario.

El juez Giovanni Hernández explicó que este individuo cumple con los requisitos establecidos por la ley para ejecutar su condena de este modo.

Tanto Becerril como Granados estarán en prisión preventiva hasta que la sentencia quede en firme, mientras que López debía recoger el dispositivo electrónico para comenzar a descontar su condena.

Al juez Hernández lo acompañaron Sonia Quintana y Leonardo Pereira, quienes, en conjunto, determinaron que los testimonios de las víctimas fueron suficientes para inculpar a los imputados.

El origen. La organización criminal a la que pertenecen los condenados se formó entre abril y mayo del 2016, según informó la Fiscalía.

Los miembros de la agrupación seleccionaban a las víctimas, las amenazaban y las obligaban a cumplir con un pago diario bajo amenazas de daños a vehículos o atentados contra la vida.

"El grupo actuaba a eso de las 6 p.m., utilizaba la violencia con armas de fuego y, en al menos una ocasión, agredió a una víctima", precisó la Fiscalía.

El caso se investigó bajo el expediente judicial número 16-011196-0042-PE.

Bs Breves Sucesos

Laboratorio forense cuenta con aval

REDACCIÓN. Los Laboratorios de Ciencias Forenses del Poder Judicial recibieron la acreditación internacional que certifica que cumplen con las reglas ISO 17020 y 17025. El aval lo obtuvieron luego de dos años de capacitaciones, asesorías, cambios en su organigrama y el aporte de \$600.000 (₡330 millones) por parte de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL, por sus siglas en inglés). Con esta acreditación Costa Rica se convierte en el primer país centroamericano y tercero del mundo en obtenerla. Las áreas acreditadas fueron Toxicología, Química Analítica y Bioquímica, informó el Organismo de Investigación Judicial.

Policía halla 1.500 kilos de cocaína

REDACCIÓN. Oficiales de la Policía de Control de Drogas (PCD) hallaron dentro de un contenedor que transportaba el barco Cap Pallizer, un total de 1.517 kilos de cocaína. Los 31 de bultos con la droga estaban ocultos entre bolsas de confites y la embarcación llevaba la ruta Colombia-Costa Rica-El Salvador-Estados Unidos, informó el Ministerio de Seguridad Pública. Se sospecha que parte de la cocaína iba para un segundo laboratorio con el fin de convertirlo en clorhidrato de cocaína, posiblemente a algún país de Centroamérica, ya que en lo decomisado había 573 kilos de pasta base de esa droga.



Sujeto ocultaba droga en automóvil

REDACCIÓN. Un hombre apodado González, de 25 años, fue arrestado ayer por oficiales de la Fuerza Pública, luego de que descubrieron que ocultaba 100 dosis de crack y un paquete con 66 gramos de marihuana en picadura en un automóvil Toyota. La detención fue cerca del parque Central de Desamparados.

ATROPELLO

Abuelito muere al ir a recoger bola de nietos

Shirley Vásquez

Corresponsal GN

Un adulto mayor, de 79 años, falleció ayer por la tarde luego de ser atropellado por una motocicleta en la Guácima de Alajuela, confirmó la Cruz Roja.

Según la versión que dieron algunos testigos a las autoridades, el hombre salió a juntar una bola con la que sus nietos estaban jugando fútbol.

Cuando cruzó la calle, un vehículo liviano le cedió el paso, pero el señor no se percató de que venía la moto.

La víctima mortal fue identificada como Gilberto Araya Rojas, quien la mayor parte de su vida se dedicó a labores agrícolas, dijeron familiares.

"La bola cayó a la calle, una de las niñas le dijo que ella iba a traerla, pero él dijo que iba a ir



Gilberto Araya falleció en la Guácima, Alajuela. **SHIRLEY VÁSQUEZ**

por ella. Cuando salió el carro le dio paso, pero la moto lo impactó", narró Carlos Araya, hijo del fallecido.

Fabián Ávila, paramédico de la Cruz Roja, manifestó que Gilberto Araya presentaba fuertes lesiones en la cabeza, por lo que fue declarado sin vida en el lugar del atropello.

En tanto, el conductor de la moto, cuya identidad no trascendió, fue trasladado en condición delicada al Hospital San Rafael de Alajuela, donde ingresó con lesiones en brazos, piernas y cabeza. ■

DENUNCIA A MAGISTRADOS DE SALA III

Sindicato pide separación del presidente de la Corte

Carlos Arguedas C.

carguedas@nacion.com

La Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística (ANIC) pidió, este lunes, la separación del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Carlos Chinchilla Sandi.

Así consta en una denuncia penal presentada por el gremio contra Chinchilla y otros magistrados, por su gestión en la Sala III, el máximo tribunal de casación penal.

El sindicato los señala como sospechosos del delito de prevaricato; es decir, dictar resoluciones contrarias a la ley.

En la acción judicial, los sindicalistas también solicitan la separación de Jesús Ramírez Quirós, Doris Arias Madrigal, Celso Gamboa Sánchez y María Elena Gómez Cortés (sustituto), todos de la Sala III.

Álvaro Rodríguez, secretario general de ANIC, dijo que a la 1:59 p. m. presentaron la denuncia en la Fiscalía General de la República, pues consideran que los integrantes de la Sala III no actuaron, adecuadamente, al dictar una desestimación en el caso de una denuncia penal contra los legisladores Otto Guevara Gutiérrez y Víctor Morales Zapata, como presuntos implicados en el delito de tráfico de influencias.

Según la denuncia de la

ANIC, Berenice Smith, fiscal subrogante en ese momento, pidió la desestimación el 7 de enero del 2017 y, el 20 de febrero, los magistrados frenaron la continuación del proceso, obviando las pruebas del contenido de las llamadas telefónicas analizadas por la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

En el informe que brinda el OIJ, según los dirigentes, hay comunicaciones telefónicas del empresario Juan Carlos Bolaños (importador del cemento chino) con personas investigadas por delitos de narcotráfico, hechos que debieron motivar una mayor investigación y numera la desestimación.

Carlos Chinchilla, presidente de la Corte Suprema de Justicia y uno de los denunciados, manifestó, por medio de la oficina de prensa, que "hay una imposibilidad legal para referirse al tema".

No obstante, durante la sesión de Corte Plena, este lunes, la magistrada Doris Arias, en referencia a la denuncia del sindicato, dijo: "No nos moverán (...) Es un linchamiento por una denuncia y ya se es culpable; eso no puede ser".

Luego, su colega Jesús Ramírez manifestó: "No nos van a poner de rodillas de ninguna manera". ■